

**ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACION DEL SOBRE 1 ELECTRÓNICO “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS
REQUISITOS PREVIOS”**

En relación con el expediente de contratación número “**SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL**” CONTR 2022 458189, una vez examinada por la mesa de contratación, el día 22 de julio de 2022, la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO 1) de todos los licitadores, se requiere, **a todas las entidades que han presentado ofertas en esta licitación**, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante copia electrónica, sea auténtica o no, conforme a la legislación vigente.

9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación de servidores

A. SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el anexo I recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el Anexo XXIV, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, no consta la documentación anteriormente relacionada. **Deberá aportar declaración en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

La subsanación de los defectos observados deberá realizarse en un **plazo de tres días naturales, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica**, mediante copia electrónica, sea auténtica o no.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		26/07/2022 11:39:15	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwu8rwykd08uo9c69KMq9kqm901	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	